

**DECRETO DE ALCALDIA N° 239 / 2022.-**

**ZAPALLAR, 09 FEB 2022**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N°2.771/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, que dispuso el nombramiento a plazo fijo de doña Verónica María Rita Vergara Aravena, cédula de identidad N° , para desempeñar funciones de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, 44 horas semanales en CESFAM Catapilco de la comuna de Zapallar.
3. La carta presentada por la funcionaria individualizada precedentemente, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar a su nombramiento a Plazo Fijo de 44 horas semanales, como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, documento que se adjuntan al presente acto administrativo.
4. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 48 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 que consagra el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en general, toda otra norma que resulte pertinente.

**DECRETO:**

- 1º **ACÉPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **VERONICA MARIA RITA VERGARA ARAVENA**, cédula de identidad , a su nombramiento a Plazo Fijo como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Decreto de Alcaldía N°2.771/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021.
- 2º **ESTABLÉCESE** que la renuncia precitada se hará efectiva a contar del día 09 de febrero de 2022.

3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **VERONICA MARIA RITA VERGARA ARAVENA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio del interesado registrado en la municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**



★ Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



★ Gustavo Alessandri Bascuñan  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Interesado
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

PRD / JUR / CTI / SEC / DESAM / asr.

V.Z.C.

Y.J.P.

Zapallar, 04 de febrero de 2022

Señor

Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar

Presente

Junto con saludar, por medio de la presente, y en razón de mi Adjudicación y aceptación al Cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, 44 horas semanales, en el Departamento de Salud Municipal, con plazo indefinido en dotación comunal de Salud, es que, Renuncio a contar del 09 de febrero de 2022 a mi Nombramiento a Plazo Fijo como Técnico de Nivel Superior en Enfermería CEFAM Catapilco , Categoría C, 44 horas semanales contar del 09 de febrero de 2022.

Sin otro particular, se despide cordialmente

  
VERÓNICA MARIA RITA VERGARA ARAVENA

